



FACULTAD CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

“PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA PREVENIR
CONTINGENCIAS EN MR. CLEANING DISTRIBUIDORES E.I.R.L
PUCALLPA – 2021”

TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR:

MACDOWALL CASTAGNE MISHHELL

ASESOR:

DR. CPCC. RAMIRO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

PUCALLPA, ENERO 2022

DEDICATORIA

En primer lugar, a Dios, por su misericordia y hacer posible el cumplimiento de un objetivo más. A mi familia, por estar siempre alentándome desde el inicio y mostrarme su apoyo incondicional; y a mis amigos que me apoyaron en momentos clave.

AGRADECIMIENTO

A los docentes de la Universidad Alas Peruanas, por mostrarme el camino a seguir y otorgarme sus enseñanzas que hicieron que apreciara mi carrera. A Dios, por su gracia y otorgarme la salud y voluntad necesaria para no desmayar en el camino.

INTRODUCCION

El pago de tributos como obligación de los contribuyentes respecto al estado, se otorga como forma de recaudación de recursos para sustentar el gasto público, que a su vez son utilizados en los distintos campos de un país, tales como: salud, educación, infraestructura, entre otros; sin embargo, al ser el pago de tributos obligatorio, su no cumplimiento implica sanciones, respaldadas por normativas que regulan el pago de tributos, que afectan directamente a la rentabilidad de las empresas.

En el contexto desarrollado, también se encuentra beneficios para los contribuyentes como el crédito fiscal o la disminución de pago de impuesto a la renta a través de mecanismos legales, como es el planeamiento tributario. La empresa investigada MR. CLEANING DISTRIBUIDORES E.I.R.L. al pretender disminuir el pago de impuestos a través de compras o gastos deducibles en su beneficio, comete errores al respecto, dado que los gastos en que incurre no todas son consideradas deducibles, fomentando el riesgo de una contingencia tributaria, además de la falta de control de comprobantes en perjuicio no solo de la empresa, porque además afecta de alguna manera u otra a sus clientes.

En el presente trabajo se pretende implementar un planeamiento tributario que maximice la carga fiscal, que optimice el pago de las obligaciones tributarias en conjunto con el control de comprobantes emitidos para evitar las contingencias tributarias.

RESUMEN

El desarrollo del trabajo de suficiencia profesional, está basada en otorgar una exposición fehaciente e inteligible de la realidad de la empresa investigada, en referencia a la empresa MR. CLEANING DISTRIBUIDORES E.I.R.L. que a través de las actividades que efectúa en el giro de su negocio presenta irregularidades en los gastos deducibles y emisión de facturas que carecen de la guía de remisión pertinente. El trabajo que se desarrolla se encuentra dividida en capítulos, en las cuales se expone distintos aspectos de la empresa investigada además de temas relacionados a las variables de la investigación.

En el capítulo I nos referimos a las generalidades de la empresa, es decir, datos de la empresa fidedigna y que pueden ser verificables, se encuentra además la descripción del problema y como aquello se abordará. En las siguientes páginas se menciona conceptos claves conforme a las variables del estudio, en donde además se observa los antecedentes. En continuidad, se desarrolla con especificidad la problemática de la empresa y su posterior método para contrarrestar lo analizado.

Se concluye que la empresa al presentar las falencias descritas en el desarrollo del trabajo, requiere de un planeamiento tributario que pueda hacer frente a dichas falencias, dado que lo beneficia en lo rentable y legal.

Palabras clave: Tributos, planeamiento, contingencia

ABSTRACT

The development of professional sufficiency work is based on granting a reliable and intelligible statement of the reality of the investigated company, in reference to the MR Company. CLEANING DISTRIBUTORS E.I.R.L. that through the activities carried out in the line of business presents irregularities in the deductible expenses and issuance of invoices that lack the relevant remittance guide. The work that is developed is divided into chapters, in which different aspects of the investigated company are exposed, as well as topics related to the variables of the investigation.

In chapter I we refer to the generalities of the company, that is, reliable company data that can be verified, there is also a description of the problem and how it will be addressed. In the following pages, key concepts are mentioned according to the variables of the study, where the background is also observed. In continuity, the problems of the company and its subsequent method for counteract what was analyzed.

It is concluded that the company, when presenting the shortcomings described in the development of the work, requires a tax planning that can deal with said shortcomings, since it benefits it in the profitable and legal.

Keywords: Taxes, planning, contingency

INDICE GENERAL

CONTENIDO O CUERPO	1
1.1. CAPITULO I: FORMULACION DEL PROBLEMA	1
1.1.1. Problema General.....	1
1.1.2. Problemas específicos.....	1
1.2. CAPITULO II: OBJETIVOS	2
1.2.1. Objetivo general	2
1.3.2. Objetivos específicos.....	2
1.3. CAPITULO III: MARCO TEORICO	3
1.3.1. Historia	3
1.3.2. Antecedentes a nivel Internacional.....	9
1.3.3. Antecedentes a nivel Nacional	11
1.3.4. Dimensión 1: Planeamiento Tributario.....	14
1.3.5. Dimensión 2: Contingencias tributarias	14
1.4. CAPITULO III: RESULTADOS	18
DISCUSION Y CONCLUSION	43
DISCUSION	43
CONCLUSIONES	45
RECOMENDACIONES	46
REFERENCIAS	47
ANEXOS	49

INDICE DE FIGURAS

Figura 1: Organigrama de la empresa.....	8
Figura 2: Inicio de actividades - MR CLEANING DISTRIBUIDORES E.I.R.L....	21
Figura 3: Domicilio Fiscal - Ficha RUC.....	22

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Acogimiento de Normativa	18
Tabla 2: Tasas de Renta Anual vigente	19
Tabla 3: Pagos de Impuesto a la Renta 2021	20
Tabla 4: Situación Tributaria	23
Tabla 5: Gastos de Combustible.....	24
Tabla 6: Gastos mensuales en gasolina	28
Tabla 7: Gastos en repuestos	30
Tabla 8: Cuentas de la empresa	34
Tabla 9: Facturas sin guías de remisión	34

CONTENIDO O CUERPO

1.1. CAPITULO I: FORMULACION DEL PROBLEMA

1.1.1. Problema General

¿Cuál es la repercusión de un planeamiento tributario para la prevención de contingencias tributarias en la empresa MR. CLEANING DISTRIBUIDORES E.I.R.L.?

1.1.2. Problemas específicos

- ¿Cuál es la influencia de un planeamiento tributario en la rentabilidad de la empresa MR. CLEANING DISTRIBUIDORES E.I.R.L.?
- ¿Cuál es la incidencia de las contingencias tributarias en la liquidez de la empresa MR. CLEANING DISTRIBUIDORES E.I.R.L.?

1.2. CAPITULO II: OBJETIVOS

1.2.1. Objetivo general

Proponer un adecuado Planeamiento Tributario que contrarreste las falencias tributarias evidenciadas en la empresa MR. CLEANING DISTRIBUIDORES E.I.R.L Pucallpa, 2021.

1.3.2. Objetivos específicos

- Optimizar el control de los comprobantes de pago referidas a las compras que la empresa realiza con el propósito de efectuarlas de acuerdo a los reglamentos que lo regulan.
- Establecer un control interno para la verificación de las emisiones de facturas con sus respectivas guías de remisión en la entrega de bienes vendidos.

1.3. CAPITULO III: MARCO TEORICO

1.3.1. Historia

Por **Escritura Pública** con fecha **19/08/2020**, se constituyó la empresa en la provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, se presenta la siguiente información:

- **Razón Social:** La empresa lleva por denominación MR. CLEANING DISTRIBUIDORES E.I.R.L
- **Constitución de la empresa:** Bajo el amparo de la ley N° 21621, Ley referida a la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada,
- **Domicilio:** Domiciliada en Coronel Portillo, departamento de Ucayali, que inicia sus operaciones a partir de su inscripción en el registro de personas jurídicas, pudiendo establecer sucursales en todo el territorio nacional.
- **Número de trabajadores:** La empresa MR. CLEANING DISTRIBUIDORES E.I.R.L cuenta con 10 colaboradores en su totalidad.
- **Titular:** JUAN CARLOS LOPEZ MENDOCILLA.
- **Inicio:** A la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil.
- **Duración:** Indefinida.

- **Objeto:** El objeto de la empresa es: compra, venta, producción, distribución, almacenamiento, importación, y exportación de productos de limpieza ya artículos de ferretería en general. Compra, venta y distribución de abarrotos en general. Prestación y desarrollo de servicios de limpieza, fumigación, desinfección de todo tipo de edificios y oficinas públicas y privadas. Se entiende incluido en el objeto, los actos relacionados al mismo. que coadyuven a la realización de sus fines empresariales. Para cumplir dicho objeto, podrá realizar todos aquellos actos y contratos que sean lícitos, sin restricción alguna.
- **Capital:** El capital de la empresa es S/. 500.00 (QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) totalmente pagados en efectivo según declaración jurada.
- **Órganos de la Empresa:** Son órganos de la empresa, **El titular y La Gerencia.**
- **La Gerencia:** La gerencia es el órgano que tiene a su cargo la administración y representación de la empresa. Sera desempeñada por una o más personas. El cargo de gerente es indelegable. En caso de que el cargo.

Corresponde al Gerente:

1. Organizar el régimen interno de la empresa

2. Celebrar contratos inherentes al objeto de la empresa, fijando sus condiciones; supervisar y fiscalizar el desarrollo de las actividades de la empresa,
3. Representar a las autoridades ante toda clase de autoridades. En lo judicial gozara de las facultades generales y especiales, señalados en el artículo 74°, 75°, 77° y 436° del código procesal civil. En lo administrativo gozara de la facultad de representación prevista en el artículo 124 del D.L. 006-2017-JUS del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas conexas y complementarias. Teniendo en todos los casos facultad de delegación o sustitución. Además, podrá constituir personas jurídicas en nombre de la empresa y representar a la empresa ante las personas jurídicas que crea conveniente y demás normas complementarias.
4. Cuidar los activos de la empresa.
5. Ordenar pagos, cobrar las cantidades que se adeuden a la empresa y exigir la entrega de los bienes muebles e inmuebles, que le pertenezcan o cuya posesión corresponda a la empresa y otorgar recibos y cancelaciones. Ordenar, efectuar y recibir pagos en efectivo y/o con otros medios de pago, inclusive con títulos valores; y otorgar los respectivos recibos y cancelaciones. Celebrar todo tipo de contratos bancarios, y realizar cualquier operación bancaria,

incluyendo apertura y/o cierre de cuentas corrientes, cuentas a plazo, cuentas de ahorro, cuentas de custodia y/o depósitos de cualquier naturaleza, pudiendo depositar o retirar fondos; alquilar, retirar y cerrar cajas de seguridad; solicitar y contratar cartas fianzas o fianzas bancarias; celebrar contratos de arrendamiento financiero o *leasing*, *leasing back*, fideicomiso, comisión de confianza, *factoring*, *underwriting*, *ascrow account*, adelanto en cuenta corriente, crédito documentario y cartas de crédito, tarjetas de crédito, *advanced account*, adelanto de cuenta corriente, mutuos dinerarios en todas sus modalidades, descuentos, anticipos, en forma individual y/o mediante líneas de crédito, pudiendo observar estados de cuentas corriente, así como solicitar información sobre las operaciones realizadas en sus cuentas y/o depósitos. Girar cheques, contra los fondos de la empresa o en sobregiro, a favor de terceros o de sí mismos; endosar cheques a favor de terceros no de sí mismo, incluso para abono en cuenta de la empresa; y cobrar cheques. Girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar, avalar, renovar, incluir cláusulas de prorroga y/o descontar letras de cambio, pagares, facturas conformadas, títulos de crédito hipotecario negociable, y cualquier otro título valor.

6. Solicitar toda clase de préstamo con garantías hipotecarias, mobiliaria y, de cualquier forma, además conocimientos de

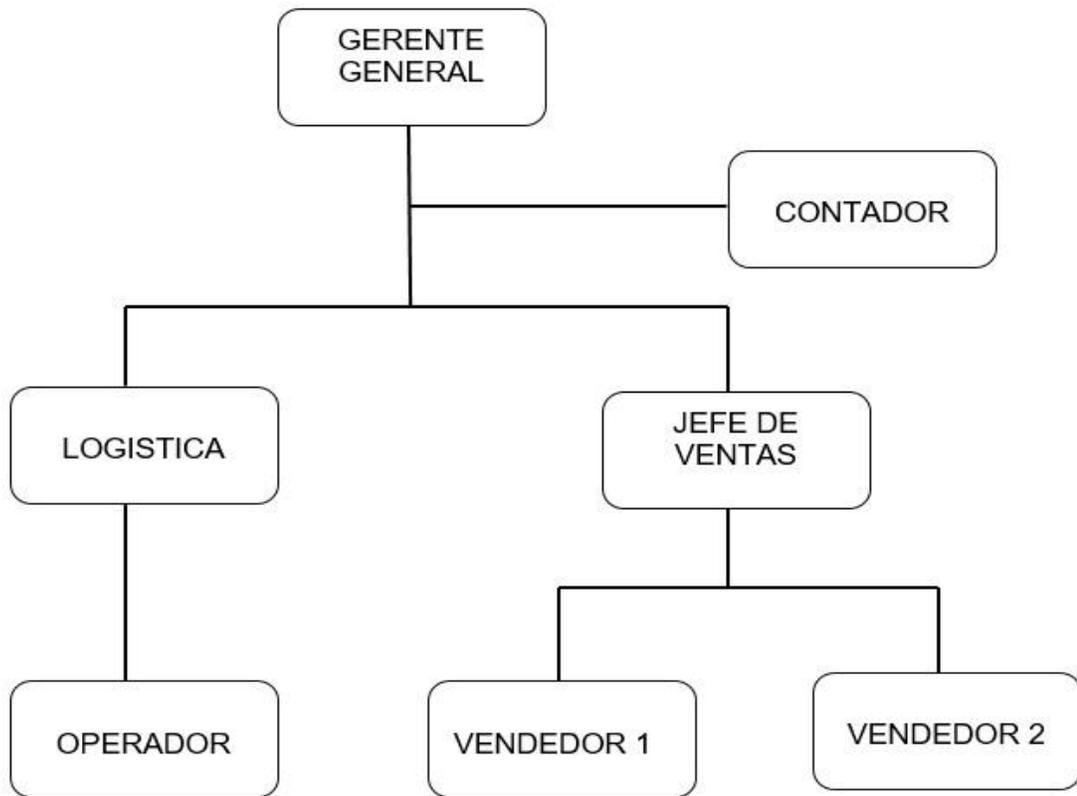
embarque, carta de porte, carta de fianza, póliza, letras de cambio, pagarés, facturas conformadas y cualquier otro título valor.

7. Suscribir contratos de arrendamiento y subarrendamiento.
8. Comprar y vender los bienes, sean muebles o inmuebles de la empresa, suscribiendo los respectivos contratos.
9. Celebrar, suscribir contratos de leasing y arrendamiento financiero, consorcio, asociación en participación y cualquier otro contrato de colaboración empresarial, vinculados al objeto de la empresa.
10. Autorizar a sola firma, la adquisición de bienes, contratación de obras y prestación de servicios personales.
11. Nombrar, promover, suspender y despedir a los empleados y a los servidores de la empresa.
12. Conceder licencia al personal de la empresa.
13. Cuidar de la contabilidad y formular el estado de pérdidas y ganancias, el balance general de la empresa y los demás estados y análisis contables que solicite el titular.
14. Solicitar y adquirir, transferir registros de patentes, marcas, nombres comerciales conforme a ley, suscribiendo cualquier clase de documentos vinculados, que conlleve a la realización del objeto de la empresa.
15. Participar en licitaciones, concursos públicos y/o adjudicaciones, suscribiendo los respectivos documentos, que conlleve a la realización del objeto de la empresa.

16. Organización:

Figura 1:

Organigrama de la empresa



Fuente: Elaboración propia

1.3.2. Antecedentes a nivel Internacional

Andrade (2012), en su tesis: “Modelo de Planificación tributaria para pequeñas y medianas empresas del sector comercializador de Quito.”, en el cual utilizó una metodología de revisión bibliográfica. Expuso la necesidad de las empresas en implementar un planeamiento tributario, con el propósito de no infringir los reglamentos que regulen los aspectos tributarios, ya que al percibir contingencias tributarias esta afectaría a la rentabilidad de la empresa, ya sea a través de sanciones o correcciones respecto al pago de impuesto.

Al implementar un planeamiento tributario, se optimiza el pago de tributos dentro del plazo establecido de acuerdo a ley, las Pymes al ser empresas que se encuentran en constante desarrollo, buscan mantenerse en constante actividad y maximizar sus utilidades, el incumplimiento de obligaciones tributarias significa menguar las utilidades por el pago de sanciones tributarias, dificultando el progreso de la empresa y por ende el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Alejandra (2018), en su tesis: “Evaluación de estrategias de planificación tributaria en las empresas constructoras”, la cual tuvo como propósito la evaluación de estrategias respecto a la planeación en tributos en relación a las empresas constructoras. Basándose en la metodología descriptiva – cualitativa – y de revisión bibliográfica. Sostiene que la

problemática del cual parte la investigación se da en la carga tributaria que se observa en las empresas constructoras debido a las transacciones considerables propias del giro de negocio de estas empresas, sumado a ello los constantes cambios y reformas que se dan en los reglamentos y normativas que los regulan, da pábulo a cometer errores y omisiones que nos están acorde a ley, evidenciando una clara planificación tributaria.

Finalmente concluyo que, debido a la falta de planificación tributaria, estas empresas perciben multas y sanciones, pues debido a los constantes cambios estas empresas están expuestas a cometer errores si es que no se mantiene vigilante al cambio de estas normas, producto del desconocimiento de estas normas que la misma amerita.

Zarate (2015), a través de sus tesis: “Reconocimiento de la Gestión Tributarias en las empresas en Xalapa, Veracruz como un elemento para medir su competitividad”, con objetivo principal de la exposición respecto al cuestionamiento de que si a través de la gestión tributaria se puede lograr una ventaja competitiva en las empresas en base a la política tributaria y el cumplimiento de sus objetivos, es decir, lo observado parte de las obligaciones tributarias que tienen las empresas de Veracruz respecto al Estado, ya que las decisiones que tomen las empresas se ven repercutidos por las normas tributarias y el cambio que estas experimentan en el tiempo, es de esta manera que las empresas tratan de cumplir sus metas y objetivos

en paralelo con las obligaciones tributarias. Concluyo que las empresas veracruzanas pueden optar como parte de su desarrollo competitivo la gestión tributaria, pues esta va ligada a su capacidad de generar utilidades y por ende a su capacidad contributiva, en este sentido, una adecuada gestión tributaria previene no solo las sanciones e infracciones, pues coadyuva al desarrollo competitivo de la empresa.

1.3.3. Antecedentes a nivel Nacional

Guillen (2019), en su tesis: “Planeamiento tributario y su incidencia en la situación financiera de la empresa INCLAM SUCURSAL DEL PERU S.A.”, la cual tiene como su principal objetivo enfocada en la determinación de la medida de incidencia que se percibe a través de un planeamiento tributario respecto a la empresa investigada por el mismo, utilizando una metodología descriptiva - transversal – no experimental; pudo determinar que las empresas necesitan un adecuado planeamiento tributario, ya que esta permite ejercer una toma de decisiones más acertadas en base datos fehacientes y verificables que permita percibir un panorama más fidedigno y verosímil de la empresa, contrarrestando la toma de decisiones ineficaces en base a conocimientos empíricos. En este contexto, se pudo concluir que la empresa muestra la necesidad de implementar un planeamiento tributario que incide directamente en la rentabilidad de la empresa y por ende en su situación financiera.

Acarapi (2020), a través de su tesis: “El planeamiento tributario como instrumento para evitar contingencias tributarias en la Empresa de Transporte y Turismo Especial Puyas Tours S.R.L.”, en donde establece como su objetivo general: Determinar la incidencia percibida entre las variables del estudio, es decir, entre el planeamiento tributario respecto a las contingencias tributarias de la empresa investigada, para lograr dicho objetivo general, se planteó los objetivos específicos: Diagnosticar el planeamiento tributario en base a las a la prevención de contingencias tributarias, elaborar el planeamiento tributario para su aplicación y finalmente implementar dicho planeamiento y conocer el impacto de su aplicación. La metodología utilizada, fue a través del diseño cualitativo, además de ser descriptivo, a su vez fue no experimental, en cuanto a la población del estudio, estuvo constituida por la empresa investigada al igual que la muestra, respecto a los instrumentos de recolección de información, fue a través de cuestionario, la observación y la entrevista. Los resultados que se obtuvo fue que, la incidencia fue positivo, en base al análisis de Pearson, hubo un reparo tributario de S/. 5, 805.02 para el año 2017, para el año 2018, aquello disminuyo hasta en un S/. 563.00, respecto al pago del impuesto a la renta, hubo una disminución significativa de S/. 41, 485.27 para el año 2017 a S/. 22, 487.08 para el año 2018, respecto a los gastos, hubo incremento, debido a que los gastos fueron sustentados con comprobantes por la aplicación del planeamiento tributario, este aumento

fue desde S/.62, 260.02 para el año 2017 a S/. 100, 073.00 para el año 2017, la cual demuestra una incidencia significativa del planeamiento tributario respecto a las contingencias tributarias.

Analy (2016), en base a su tesis: “Implementación de Planeamiento Tributario como herramienta para prevenir contingencias tributarias y su incidencia en la empresa CARGOLAC SAC, distrito de Trujillo, año 2016”, la cual tuvo como objetivo fundamental la determinación de la repercusión de un planeamiento tributario, con el propósito de prevenir contingencias tributarias, como objetivos específicos tuvo el análisis de la situación en la que se encontraba la empresa en aspecto tributario, la implementación de un planeamiento tributario y su impacto por su posterior aplicación. Los resultados obtenidos se resumen en la disminución de reparos tributarios, la cual se estimaban para el año 2015 en s/. 123,620.00, disminuido hasta s/. 3,562.00 para el año 2016; en cuanto el pago de IR de s/81,357.00 en el año 2015 a S/. 40,655.90 para el año 2016.

Finalmente concluyo, que debido a la aplicación de una planificación tributaria se contrarrestaron las contingencias tributarias y a su vez aquello repercute positivamente a la gestión financiera y económica de la empresa, permitiendo que la empresa desarrolle sus actividades bajo la normativa vigente.

1.3.4. Dimensión 1: Planeamiento Tributario

Cucci (2018), menciona que: “El planeamiento tributario es un medio que tiene como objetivo lograr un ahorro tributario. Dependiendo del resultado alcanzado, vale decir si el ahorro es lícito o ilícito”.

En otras palabras, el planeamiento tributario maximiza la carga fiscal, a través del acogimiento de normas legales, permitiendo el pago de las obligaciones tributarias en el plazo de acuerdo a ley, las cuales pueden ser realizadas en los periodos que la empresa crea conveniente. En relación a la empresa MR. CLEENING DISTRIBUIDORES E.I.R.L., un planeamiento tributario permitiría evitar contingencias tributarias que cause repercusión en la rentabilidad de la empresa, con el pago de impuestos en las fechas establecidas de acuerdo a ley y efectuadas de manera correcta y aceptable.

1.3.5. Dimensión 2: Contingencias tributarias

Hernández (s.f.), sostiene que: “Contingencia tributaria es el riesgo que puede afectar a una persona, contribuyente, sujeto pasivo o responsable de los tributos que ley establece, de verse expuesta a una pretensión de cobro de impuesto por parte de la Administración Tributaria”

referidas a una sanción, consecuencia del no cumplimiento de la norma que regula el pago de tributos o la interpretación equivocada de la misma, trayendo consigo la privación de sus derechos; los posibles motivos pueden ser:

- Los precios establecidos en el mercado perciben una modificación en dolo.
- El no cumplimiento de las normas tributarias en las medidas establecidas por dicha norma.
- La interpretación de la norma realizada de manera errónea o presentar diversidad de interpretaciones de la norma.
- Cometer delito o infracción tributaria, no mostrando pruebas suficientes que contrarresten la misma.

Elementos de la contingencia tributaria

Se pueden determinar, para efectos de su configuración, los siguientes elementos:

1. Norma jurídica que establece una obligación o derecho tributario

Es necesaria que se perciba una norma tributaria, en primer lugar, para la existencia de una contingencia tributaria, esta norma puede ser de carácter legal o administrativa, que a su vez determine una obligación del pago de tributos, al no ser cumplida, evidentemente afectaría a una persona o deudor tributario.

2. Situación de hecho que se acople a la normatividad

Si bien es cierto existe la normatividad que establece una obligación tributaria, es requerido que el sujeto o deudor tributario se encuentre en las siguientes figuras tributarias:

- Producto de su actuar, altere los precios, siendo esta manipulación dolosa, obteniendo un precio inferior o superior respecto al precio inicial. Con el mismo carácter doloso, haya incumplido sus obligaciones en materia tributaria, ya sea por no pagar en los plazos establecidos u otra forma de incumplimiento según la norma.
- Que evidencie contradicción en cuanto a la calificación jurídica que este otorgue respecto a la Administración Tributaria, por ejemplo, que el deudor tributario considere que un gasto realizado es aceptado cuando el ente rector sostiene lo contrario.
- Que, al momento de interpretar las normas tributarias, esta difiere del punto de vista o interpretación de la Administración Tributaria.
- Que carezca de pruebas que sustenten sus pretensiones en beneficio del propio, por ejemplo, crédito fiscal, acreditación de origen de sus fondos, y
- Que cometa infracciones o delitos tributarios.

3. Posibilidad de liquidación, giro, sanción, o pérdida de derechos

La persona o deudor tributario al encontrarse en contingencia tributaria, se expone a sanciones, pago de multas al estado, además del no reconocimiento de ciertos derechos otorgados en materia tributaria, consecuencia de la mencionada contingencia tributaria.

Efectos de la contingencia tributaria

De lo anterior expuesto, se puede deducir que la contingencia tributaria siendo un hecho efectivo, es perjudicial para la empresa o persona quien se encuentra involucrada con la misma.

Se puede apreciar las siguientes consecuencias:

- Liquidación o giro de impuestos
- Sanción pecuniaria o corporal
- Pérdida de derechos o créditos

1.4. CAPITULO III: RESULTADOS

Tabla 1:

Acogimiento de Normativa

TIPO DE IMPUESTO	NORMATIVA
Impuesto a la Renta	Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1269 que crea el Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta DECRETO SUPREMO N.º 403-2016-EF
IGV	Ley N.º 27037 ley de PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA AMAZONÍA (NO APLICA PARA LA EMPRESA)

Fuente: Elaboración propia

Impuesto a la renta

La empresa MR. CLEANING DISTRIBUIDORES E.I.R.L. siendo una mype, paga sus tributos de acuerdo a la normativa, la cual crea el régimen de las Mypes, es decir, la Ley N°1269, Decreto Supremo N°403-2016-EF, donde menciona lo siguiente:

“Artículo N°4: Los sujetos del RMT determinarán la renta neta de acuerdo a las disposiciones del Régimen General contenidas en la Ley del Impuesto a la Renta y sus normas reglamentarias. El reglamento del presente decreto legislativo podrá disponer la no exigencia de los requisitos formales y documentación sustentatoria establecidos en la normativa que regula el Régimen General del Impuesto a la Renta para la deducción de gastos a

que se refiere el artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, o establecer otros requisitos que los sustituyan.”

“Artículo N°5: El impuesto a la renta a cargo de los sujetos del RMT se determinará aplicando a la renta neta anual determinada de acuerdo a lo que señale la Ley del Impuesto a la Renta, la escala progresiva acumulativa de acuerdo al siguiente detalle”

Tabla 2:

Tasas de Renta Anual vigente

RENTA NETA ANUAL	TASAS
Hasta 15 UIT	10%
Más de 15 UIT	29.5%

Fuente: Diario El Peruano

DESCRIPCION:

De acuerdo a la normativa, la empresa MR. CLEANING DISTRIBUIDORES E.I.R.L. paga sus tributos, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 3:*Pagos de Impuesto a la Renta 2021*

PERIODO 2021			
PERIODO	FECHA DE PRESENTACION	VENCIMIENTO (SUNAT)	RECTIFICATORIA
Febrero	15/03/2021	16/03/2021	NO
Marzo	20/04/2021	20/04/2021	NO
Abril	18/05/2021	18/05/2021	NO
Mayo	14/06/2021	16/06/2021	NO
Junio	14/07/2021	16/07/2021	NO
Julio	16/08/2021	17/08/2021	NO
Agosto	15/09/2021	16/09/2021	NO
Setiembre	19/10/2021	19/10/2021	NO
Octubre	17/11/2021	17/11/2021	NO
Noviembre	16/12/2021	17/12/2021	NO
Diciembre	18/01/2021	18/01/2021	NO

Fuente: Área de Contabilidad

DESCRIPCION:

Se puede observar en el cuadro las presentaciones de las fechas de los pagos de impuestos a la renta en cada uno de los meses, sin embargo, el mes de enero está ausente.

En los demás meses se observa de forma adecuada, de acuerdo al cronograma establecido por Sunat, las fechas de vencimiento, y se deduce

que los pagos se realizaron puntualmente, no habiendo rectificación en ninguno de los meses.

La explicación al párrafo anterior se realiza aclarando que la empresa inicio sus actividades el 12 de enero del 2021 según Ficha RUC:

Figura 2:

Inicio de actividades - MR CLEANING DISTRIBUIDORES E.I.R.L.

FICHA RUC : 20606598093 MR CLEANING DISTRIBUIDORES E.I.R.L.	
Número de Transacción : 47568673	
CIR - Constancia de Información Registrada	
Información General del Contribuyente	
Apellidos y Nombres ó Razón Social	: MR CLEANING DISTRIBUIDORES E.I.R.L.
Tipo de Contribuyente	: 07-EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA
Fecha de Inscripción	: 28/09/2020
Fecha de Inicio de Actividades	: 12/02/2021

Fuente: Área de contabilidad

Impuesto General a las Ventas – IGV

En la Tabla 2 se observa que la empresa no paga el Impuesto General a las ventas, la cual está respaldada por la Ley N. ° 27037 – Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia.

En dicha normatividad se menciona lo siguiente:

“Artículo N°13: *Los contribuyentes ubicados en la Amazonía gozarán de la exoneración del Impuesto General a las Ventas, por las siguientes operaciones:*”

- a) “La venta de bienes que se efectúe en la zona para su consumo en la misma”
- b) “Los servicios que se presten en la zona”
- c) “Los contratos de construcción o la primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos en dicha zona.”

“Los contribuyentes aplicarán el Impuesto General a las Ventas en todas sus operaciones fuera del ámbito indicado en el párrafo anterior, de acuerdo a las normas generales del señalado impuesto.”

La empresa MR. CLEANING DISTRIBUIDORES E.I.R.L. tiene domicilio en la selva peruana, la cual puede corroborarse en su Ficha RUC:

Figura 3:

Domicilio Fiscal - Ficha RUC

	Domicilio Fiscal
Actividad Economica	4711 - VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS CON PREDOMINIO DE LA VENTA DE
	: ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
Departamento	: UCAYALI
Provincia	: CORONEL PORTILLO
Distrito	: CALLERIA
Tipo y Nombre Zona	: URB. JR. MARAÑON
Tipo y Nombre Via	: -
Nro	: 255
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: FRENTE AL PARQUE KENEDY
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: OTROS.

Fuente: Área de Contabilidad

Situación tributaria

La Empresa MR CLEANING DISTRIBUIDORES E.I.R.L. en el desempeño de sus actividades, se formalizó, con el propósito de adquirir ciertos beneficios para el crecimiento de la empresa, como la obtención de

mayores opciones de crédito, con montos que terceros informales simplemente no podrían otorgar, sumado a ello, el hecho de poder realizar ventas significativas a empresas intermediarias, en este sentido, percibió obligaciones que conlleva dicha formalización, como el pago de impuestos al acogerse a un régimen tributario (MYPE), además de otras obligaciones puestas por las Municipalidad. Nos enfocaremos en el aspecto tributario, de acuerdo a ello se hizo la entrevista al Contador.

Encuesta de Evaluación

Tabla 4:

Situación Tributaria

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	¿A qué se dedica la empresa?	Está basada en la compra y venta de productos de limpieza y artículos de ferretería. Abarrotes en general. Servicios de limpieza y actos relacionados a la misma.
2	¿A qué normativa legal se acoge la empresa?	Impuesto a la renta - Tercera Categoría
3	¿Cuáles son las obligaciones tributarias afectas a la empresa?	Emisión de comprobantes de pago, presentación de declaraciones y el pago de impuestos de acuerdo a ley
4	¿Qué comprobantes de pago emite la empresa de acuerdo a SUNAT?	Facturas, boletas de venta, guías de remisión y notas de crédito
5	¿Qué libros contables está obligado a llevar la empresa	Al estar en Mype Tributario, los libros que lleva la empresa son: Registro de Compras y Ventas, Libro Diario Formato Simplificado
6	¿Qué declaraciones presenta la empresa a SUNAT?	Declaración PDT 621 Renta y Declaración PDT 704 Renta Anual de Tercera Categoría.

7	¿Cómo se da el procedimiento de flujo de caja?	Respecto a ello, la empresa realiza desembolsos de acuerdo a las necesidades en el desarrollo de sus actividades
8	¿La empresa cuenta con un Control Interno?	Actualmente la empresa no estableció un Control Interno ni planificaciones respecto a temas tributarios

Fuente: Elaboración propia

DESCRIPCION:

Se observa que la encuesta fue dirigida al contador, sin embargo, en la última pregunta se ve reflejada la problemática a abordar.

Además de ello, para respaldar aún más, la respuesta del contador, se preguntó a los trabajadores de la encuesta respecto a la situación tributaria de la empresa, la cual se podrá observar en los anexos, las respuestas coincidían con lo emitido por el contador.

Gastos no deducibles

Tabla 5:

Gastos de Combustible

N°	Mes	N° Factura	Descripción	S/.
1	Febrero	-	-	-
2	Marzo	-	-	-
3	Abril	F001-7210	Gasolina 90 Octanos	20.00
		F001-00026684	Gasolina 90 Octanos	20.00
		F001-7257	Gasolina 90 Octanos	10.00
		F001-7297	Gasolina 90 Octanos	20.00
		F001-7333	Gasolina 90 Octanos	20.00

		FI01-2337	Gasolina 90 Octanos	15.00
		FI01-2335	Gasolina 90 Octanos	20.00
		F001-7444	Gasolina 90 Octanos	20.00
		F001-20955	Gasolina 90 Octanos	20.00
4	Mayo	B001-02052621	Gasolina 90 Octanos	20.00
		F001-00021307	Gasolina 90 Octanos	20.00

		F001-00021393	Gasolina 90 Octanos	20.00
		FO04-0002839	Gasolina 90 Octanos	20.00
		F001-00004171	Gasolina 90 Octanos	20.00
		FI01-2566	Gasolina 90 Octanos	20.00
5	Junio	F820-00001546	Gasolina 90 Octanos	20.00
		FO05-0009295	Gasolina 90 Octanos	20.00
		FO01-0004028	Gasolina 90 Octanos	20.00
		FI01-2665	Gasolina 90 Octanos	30.00
		FI01-2677	Gasolina 90 Octanos	30.00
		BE04-00026027	Gasolina 90 Octanos	10.00
		FI01-2718	Gasolina 90 Octanos	20.00
		FI01-2724	Gasolina 90 Octanos	20.00
		FI01-2757	Gasolina 90 Octanos	20.00
		FI01-2747	Gasolina 90 Octanos	20.00
		FO05-0009678	Gasolina 90 Octanos	20.00
		F810-00006128	Gasolina 90 Octanos	30.00
6	Julio	F001-00022133	Gasolina 90 Octanos	20.00
		F001-00022160	Gasolina 90 Octanos	20.00
		FI01-2909	Gasolina 90 Octanos	33.01
		FI01-2948	Gasolina 90 Octanos	60.00
		FI01-3004	Gasolina 90 Octanos	53.00
7	Agosto	F001-013163	Gasolina 90 Octanos	20.00
		F001-00022711	Gasolina 90 Octanos	20.00

		F001-013423	Gasolina 90 Octanos	20.00
		F001-013370	Gasolina 90 Octanos	30.00
		F02-7778	Gasolina 90 Octanos	10.00
		F101-00003524	Gasolina 90 Octanos	20.00
		FM01-012494	Gasolina 90 Octanos	20.00
		F001-00023008	Gasolina 90 Octanos	20.00
		F001-00023041	Gasolina 90 Octanos	20.00
		F001-00023092	Gasolina 90 Octanos	20.00
		FI01-3509	Gasolina 90 Octanos	40.00
		F003-014321	Gasolina 90 Octanos	100.00
8	Setiembre	F001-00023286	Gasolina 90 Octanos	20.00
		F001-00023337	Gasolina 90 Octanos	40.00
		FI01-3747	Gasolina 90 Octanos	96.00
		F001-00023405	Gasolina 90 Octanos	20.00
		F001-00023458	Gasolina 90 Octanos	40.00
		F001-00023504	Gasolina 90 Octanos	20.00
		F006-00024545	Gasolina 90 Octanos	50.00
9	Octubre	F770-00000843	Gasolina 90 Octanos	50.00
		FI01-4208	Gasolina 90 Octanos	30.00
		F001-00010175	Gasolina 90 Octanos	40.00
		F010-2048	Gasolina 90 Octanos	20.00
		F010-2133	Gasolina 90 Octanos	20.00
10	Noviembre	F010-2193	Gasolina 90 Octanos	30.00
		F003-018588	Gasolina 90 Octanos	30.00
		F003-018412	Gasolina 90 Octanos	30.00
		FC08-000376	Gasolina 90 Octanos	30.00
		F003-018822	Gasolina 90 Octanos	30.00
		F003-019162	Gasolina 90 Octanos	30.00
		F003-019098	Gasolina 90 Octanos	30.00
11	Diciembre	F003-0019313	Gasolina 90 Octanos	30.00
		F003-019238	Gasolina 90 Octanos	30.00

F003-019480	Gasolina 90 Octanos	30.00
F101-00021931	Gasolina 90 Octanos	30.00
F003-019629	Gasolina 90 Octanos	30.00
F003-019849	Gasolina 90 Octanos	30.00
F003-019901	Gasolina 90 Octanos	50.00
F003-019970	Gasolina 90 Octanos	30.00
F003-020294	Gasolina 90 Octanos	30.00
F003-020111	Gasolina 90 Octanos	30.00
F002-00004876	Gasolina 90 Octanos	10.00
F003-020396	Gasolina 90 Octanos	30.00
F003-020445	Gasolina 90 Octanos	30.00
F003-020554	Gasolina 90 Octanos	30.00
F001-00024842	Gasolina 90 Octanos	10.00
F003-020686	Gasolina 90 Octanos	30.00
F003-020992	Gasolina 90 Octanos	30.00
F002-0000001970	Gasolina 90 Octanos	25.00

Fuente: Área de Contabilidad

Descripción:

Para el mes de febrero no se aprecian gastos en combustible, debido a que en aquel mes es en donde empezaron sus actividades, en este contexto, la empresa aún se encontraba en situación de acoplamiento al lugar de sus actividades y coordinaba el proceso de atención y distribución de las ventas realizadas.

Cabe resaltar que estas coordinaciones, siendo más específicos como la distribución de los bienes vendidos ya sean estos al crédito o al contado, eran proyecciones futuras; pues en el mes de febrero aun no

contaban con un transporte disponible para realizar las respectivas distribuciones.

En el mes de marzo, aun se encontraban en acoplamiento, mientras maximizaban sus ventas y consideraban el hecho de otorgar créditos como método para aumentar sus ventas, por lo que la ausencia de un transporte para su distribución era un hecho, por lo que se muestra en la tabla 6 sin gastos en combustible, sumado a ello, la demanda que se apreciada disminuida respecto a la actualidad, mostraba que aún no necesitaba hacer distribuciones.

Para el mes de marzo, la empresa ya realizaba distribución de las ventas realizadas, ya sean estas al crédito o al contado, por lo que en el mes de mayo sumó gastos en combustible, sucediendo lo mismo en los demás meses del año 2021.

La cual se observa en la siguiente tabla:

Tabla 6:

Gastos mensuales en gasolina

N°	Mes	Gasto en Combustible
1	Febrero	0.00
2	Marzo	0.00
3	Abril	165.00

4	Mayo	120.00
5	Junio	260.00
6	Julio	186.01
7	Agosto	340.00
8	Setiembre	286.00
9	Octubre	160.00
10	Noviembre	210.00
11	Diciembre	515.00

Fuente: Área de Contabilidad

DESCRIPCION:

Se puede observar que para el mes de octubre el gasto en combustible (160.00) fue considerablemente menor respecto al mes de diciembre (515.00), que fue el mes en donde más gastos en combustible realizaron.

La tabla muestra, además, variaciones de gasto en combustible en los meses del periodo 2021, la cual es un indicio de las fluctuaciones de sus ventas en el periodo mencionado.

En los meses de febrero y marzo, no se perciben gastos en combustible, la cual no significa que la empresa no haya realizado ventas, al contrario, la empresa si realizo ventas, sin embargo, estas fueron menores respecto a la actualidad.

Tabla 7:*Gastos en repuestos*

N°	Mes	N° Factura	Descripción	S/.
1	Febrero	-	-	-
2	Marzo	-	-	-
3	Abril	-	-	-
4	Mayo	-	-	-
5	Junio	F005-00007626	Llanta 250-17 F	41.00
6	Julio	002-0003756	Sistema de arrastre	51.00
		FA17-00012834	Pedal de cambio	18.00
		FA17-00012841	Convertidor Comp. C/eje	200.00
		FA17-00012841	Aceite para motor	15.00
7	Agosto	FA17-00012903	Rectificador Continua	38.00
8	Setiembre	B005-00103759	Cámara 250/257	10.00
9	Octubre	F005-00008993	Aceite SAI para motor	20.00
10	Noviembre	FA17-00013217	Tubo de escape	160.00
11	Diciembre	-	-	-

Fuente: Área de Contabilidad

DESCRIPCION:

La empresa MR CLEANING DISTRIBUIDORES E.I.R.L. en el desarrollo de sus actividades, optó por realizar servicio de logística hacia sus clientes, por lo que cuenta con un transporte utilizado para tal fin, sin embargo, la misma se desempeña para otras funciones, como recojo de mercaderías, transporte de mercaderías al almacén y transporte de mercaderías producto de la adquisición de la empresa.

Establecido el contexto, se entiende que es un bien que sufre desgaste y que requiere de diversos cambios y servicios para su adecuado funcionamiento, y con ello nos referimos a lo observado en la tabla 8, en donde se detalla los gastos incurridos por la empresa propios del vehículo de transporte, la cual utiliza en el desempeño de sus actividades.

Se puede observar en la tabla 8, que en los meses de febrero y marzo no se percibe gastos relacionados a repuestos, accesorios y/o servicio de mantenimiento, ya que en concordancia con la tabla 6 y la tabla 7, este inicio sus actividades en febrero del 2021, por lo que los meses de febrero y marzo, la empresa se encontraba en periodo de adaptación y las ventas eran mínimas.

Al contrario que los gastos en combustible, los gastos en repuestos, accesorios y servicios de mantenimiento son menores.

Es así que, en los meses de febrero, marzo, abril y mayo, no se evidencia gastos al respecto.

Sin embargo, desde el mes de junio hasta el mes de noviembre, se observan gastos en repuestos y mantenimiento, las cuales suman en el periodo 2021, un total de S/. 553.00

Siendo en Julio el mes en donde más gasto se hizo en repuestos, sumando un total de S/. 284.00, representando un 51.35% del total de gastos en repuestos y servicios de mantenimiento para el periodo 2021.

Análisis de gastos no deducibles

La empresa MR. CLEANING DISTRIBUIDORES E.I.R.L., presenta en las tablas observadas con anterioridad, los gastos atribuidos a combustible y repuestos, así como también los gastos de servicios de mantenimiento, los cuales, respecto a los gastos de combustible, se elevan hasta los S/. 2,242.01, mientras que los gastos respecto a los repuestos y servicios de mantenimiento suman hasta S/. 553.00, siendo los gastos en total del transporte utilizado por la empresa, por un total de S/. 2,765.01.

Si bien es cierto, la ley del Impuesto a la Renta indica:

“ARTÍCULO 8º.- Gastos deducibles. Son deducibles de la renta bruta: a) El costo de los bienes y servicios vendidos, tales como la adquisición de bienes y servicios objeto de la actividad de la empresa; las materias primas, partes, piezas y servicios para producir los bienes y servicios vendidos; los combustibles, la fuerza motriz y los lubricantes y similares; y los gastos de las explotaciones agropecuarias necesarias para producir la renta.”

Sin embargo, en la empresa MR. CLEANING DISTRIBUIDORES E.I.R.L., no evidencia la adquisición de un vehículo de transporte, es decir

en la cuenta 33: Propiedad, planta y equipo, no presenta la adquisición del activo fijo mencionado, por lo que los gastos incurridos no pueden ser utilizados como gastos deducibles con el fin de menguar el pago de impuestos. La cual nos conlleva a una contingencia tributaria.

La cual se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 8:*Cuentas de la empresa*

Cuenta	Nombre	Debito	Crédito	Deudor	Acreeedor	Activo	Pasivo	Perdida N.	Ganancia N.	Perdida F.	Ganancia F.
121310	Fact, bolet emitids en cobr MN	231139.5000	.000	231139.5000	.000	231139.5000	.000	.000	.000	.000	.000
401110	IGV Cuenta propia	54432.06000	.000	54432.06000	.000	54432.06000	.000	.000	.000	.000	.000
421210	Fact, bolet emitids x pagar MN	.000	402853.86000	.000	402853.86000	.000	402853.86000	.000	.000	.000	.000
601100	Mercaderías manufacturadas	309130.94000	.000	309130.94000	.000	.000	.000	309130.94000	.000	.000	.000
631195	Tranaspote de carga vtas	28752.39000	.000	28752.39000	.000	.000	.000	28752.39000	.000	.000	.000
632200	Legal y tributaria	520.000	.000	520.000	.000	.000	.000	520.000	.000	.000	.000
632300	Auditoría y contable	3750.000	.000	3750.000	.000	.000	.000	3750.000	.000	.000	.000
636500	Internet	253.86000	.000	253.86000	.000	.000	.000	253.86000	.000	.000	.000
659120	Combustibles y Lub. Producción	40.000	.000	40.000	.000	.000	.000	40.000	.000	.000	.000
659140	Combustibles y Lub. Administra	2449.01000	.000	2449.01000	.000	.000	.000	2449.01000	.000	.000	.000
659240	Utiles de Oficina Administraci	92.7000	.000	92.7000	.000	.000	.000	92.7000	.000	.000	.000
659994	Otros gastos de gestion adm	3432.9000	.000	3432.9000	.000	.000	.000	3432.9000	.000	.000	.000
701110	Mercad manufacturadas terceros	.000	231139.5000	.000	231139.5000	.000	.000	.000	231139.5000	.000	231139.5000

	=====	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000	.000
	T O T A L E S	633993.36000	633993.36000	633993.36000	633993.36000	285571.56000	402853.86000	348421.8000	231139.5000	.000	231139.5000
	PERDIDA DEL EJERCICIO	.000	.000	.000	.000	117282.3000	.000	.000	117282.3000	231139.5000	.000
	S U M A S I G U A L E S	.000	.000	.000	.000	402853.86000	402853.86000	348421.8000	348421.8000	231139.5000	231139.5000

31

Fuente: Área de Contabilidad

32

Emisión de comprobantes

En el desempeño de sus actividades, la empresa MR. CLEANING DISTRIBUIDORES E.I.R.L., emite comprobantes según la normativa que lo regula, la cual va en conformidad con la respuesta emitida por el contador, la cual menciona, que la empresa emite, facturas, guías de remisión, boletas de venta y notas de crédito.

De lo anterior mencionado, se entiende que las facturas en las ventas realizadas a clientes las cuales requieren una guía de remisión en conjunto con la factura, presentaron quejas, dado que estas facturas llegaban solas, sin una guía que avale el traslado de lo solicitado, provocando en los clientes intriga y molestia.

En el siguiente cuadro se observa el detalle de las facturas de las cuales no presentaba la guía correspondiente:

Tabla 9:*Facturas sin guías de remisión*

N°	MES	FACTURA	IMPORTE
1	Enero	-	-
2	Febrero	-	-
3	Marzo	-	-
4	Abril	0001-0000003	189.00
5	Mayo	0001-0000010	205.00
6	Junio	0001-0000017	110.00
7	Julio	0001-0000023	222.00
8	Agosto	0001-0000045	125.00
		0001-0000065	305.00
		0001-0000072	203.00
		0001-0000088	101.00
9	Setiembre	0001-0000094	383.00
10	Octubre	0002-0000121	423.00
		0002-0000132	300.00
11	Noviembre	0002-0000145	208.00
		0002-0000158	465.00
12	Diciembre	0002-0000165	302.00
		0002-0000175	305.00
		0002-0000189	250.00
		0002-0000195	340.00

Fuente: Área de Contabilidad

DESCRIPCION:

Se aprecia en el cuadro todas las facturas que fueron emitidas por la empresa MR. CLEANING DISTRIBUIDORES E.I.R.L., las cuales no contaban con las guías de remisión pertinente.

Es así que los montos varían en los meses en las cuales se hizo estas emisiones irregulares.

Para los meses de agosto y diciembre, se observan que las facturas emitidas sin guías de remisión son mayores a los otros meses, percibiendo los siguientes montos:

Agosto: S/. 734.00

Diciembre: S/. 1,197.00

Estas facturas sin guías de remisión presentan pérdidas para la empresa, debido a que la empresa muestra un servicio ineficiente, las mercaderías vendidas que son enviadas a otros destinos al no contar con las correspondientes guías de remisión, causan desconfianza en los clientes, ya que no cuentan con el documento que avale el traslado de los productos comprados por los propios.

El actuar de estos clientes suelen ser distintos, sin embargo, son repetidas las ocasiones en las que los clientes optaron por devolver las mercaderías a pesar de que la empresa contaba con estas guías en principio, sin embargo, la negligencia de los trabajadores no permitió que estas guías llegaran con las facturas correspondientes.

Estos clientes solicitaban el reembolso del valor monetario emitido por la compra de estas mercaderías, las cuales causaban afectación directa a la rentabilidad de la empresa, puesto que era un monto ya contabilizado

que, sin embargo, debían ser devueltos con el fin de evitar mayores problemas.

Por otra parte, otros clientes actuaban de un modo distinto, puesto que aquellos optaban por esperar a que se enviaran las respectivas guías, las cuales fueron enviadas posteriormente por la empresa MR. CLEANING DISTRIBUIDORES E.I.R.L.

Durante el periodo 2021, las facturas emitidas sin guías de remisión causaron pérdidas para la empresa hasta por un monto de S/. 2,774.00, la cual pudo haberse utilizado para los fines de la empresa.

Sin embargo, las pérdidas no solo se perciben a través de las devoluciones y posibles pérdidas de mercaderías, la normativa indica las sanciones e infracciones a las cuales se expone la empresa al contar con la irregularidad antes mencionada.

La normativa de la Ley del Impuesto a la Renta, menciona lo siguiente:

“Artículo 174°. - INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE EMITIR, OTORGAR Y EXIGIR COMPROBANTES DE PAGO Y/U OTROS DOCUMENTOS, ASÍ COMO DE FACILITAR, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO, QUE SEÑALE LA SUNAT, LA INFORMACIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN EL TRASLADO.”

“Constituyen infracciones relacionadas con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos, así como facilitar, a través de cualquier medio, que señale la SUNAT, la información que permita identificar los documentos que sustentan el traslado.” Según el inciso:

“4. Transportar bienes y/o pasajeros sin portar el correspondiente comprobante de pago, guía de remisión, manifiesto de pasajeros y/u otro documento previsto por las normas para sustentar el traslado o no facilitar a través de los medios señalados por la SUNAT, la información que permita identificar la guía de remisión electrónica, el comprobante de pago electrónico y/u otro documento emitido electrónicamente que sustente el traslado de bienes, durante dicho traslado.”

La ley específica la infracción en la cual las empresas puedan incurrir respecto al traslado de mercaderías sin los documentos que son obligatorios por SUNAT, sin embargo, la empresa MR. CLEANING DISTRIBUIDORES E.I.R.L. supo corregir aquellas irregularidades respecto a las facturas sin guías de remisión.

Si se observa en el organigrama de la empresa, la logística es responsabilidad de un solo colaborador, quien debe coordinar las siguientes funciones:

- **Control de mercaderías**

En la tabla 1, se puede observar las actividades que desarrolla la empresa está basada en la compra y venta de productos de limpieza y artículos de ferretería. Abarrotes en general. Servicios de limpieza y actos relacionados a la misma.

Debido al giro de negocios, desempeña más de una actividad, en este sentido, el control de la mercadería exige un esfuerzo más significativo, las cuales no siempre se cumple.

- **Operaciones propias del almacén**

Cabe resaltar que la empresa a pesar de ser una Mype, cuenta con la necesidad de establecer mecanismos de control respecto al almacén, sin embargo, la empresa MR. CLEANING DISTRIBUIDORES E.I.R.L., solo cuenta con un año en el mercado, a pesar del año transcurrido, está en constante adaptación.

- **Logística Inversa**

Las actividades relacionadas a las operaciones después de haber realizado las ventas, es decir, lo concerniente a las devoluciones y servicios relacionados a la postventa con el fin de satisfacer en proceso de adquisición por parte del cliente, un ejemplo de ello en la empresa MR. CLEANING DISTRIBUIDORES E.I.R.L., es la recepción

de las devoluciones de las mercaderías, por conceptos de no contar con las guías de remisión pertinentes.

- **Distribución y transporte de mercaderías**

La empresa MR. CLEANING DISTRIBUIDORES E.I.R.L., como otras pequeñas empresas abastecen sus establecimientos de ventas de productos realizando los respectivos llenados de productos en las estanterías para su posterior venta.

Modelo de planeamiento tributario

Las empresas se desempeñan en distintas actividades, la cual se expresa en la elaboración de sus estatutos, permitiendo deducir que de acuerdo al giro de negocio de cada empresa y la situación en la que se encuentren, se elabora un determinado planeamiento tributario; es decir, no necesariamente se aplica el mismo planeamiento tributario para determinadas empresas, dado que estas se estructuran de acuerdo a la necesidad de cada empresa.

Por el motivo expuesto en el párrafo anterior, en la investigación realizada a la empresa MR. CLEANING DISTRIBUIDORES E.I.R.L., se propone el planeamiento tributario de acuerdo a la situación en la que se encuentra la empresa en cuestión, por lo que se planteó en un inicio las casuísticas a abordar para el periodo 2021, recalcando una vez más, que la empresa inicio sus actividades desde el 12 de febrero del mismo año.

La propuesta abordara los temas relacionados a:

- Los gastos no deducibles realizadas por la empresa, relacionadas al combustible y los gastos en repuestos realizados para el vehículo de transporte que no es parte de los activos de la empresa.
- El control de la emisión de facturas que fueron emitida sin contar con las guías de remisión correspondiente en cada situación.

Gastos de adquisición de combustible

La empresa MR. CLEANING DISTRIBUIDORES E.I.R.L., contabiliza los gastos relacionados al combustible la cual es requerida para el vehículo de transporte el cual utiliza para el traslado de las mercaderías vendidas y actividades relacionadas al giro del negocio de la empresa.

Mediante la propuesta del planeamiento tributario relacionado a la empresa investigada se busca contrarrestar las falencias explicadas con anterioridad, a través de la adquisición y reconocimiento de un vehículo automotor de acuerdo a las necesidades de la empresa en los libros contables de la empresa.

Tratándose de alquileres o el uso de un vehículo de transporte propiedad de un tercero el cual la empresa utiliza para el desarrollo de sus actividades, con el planeamiento tributario se formaliza un contrato de arrendamiento del mencionado vehículo, el vehículo en mención respondía

a la placa BAA.393, color azul, contaba con tarjeta de propiedad, revisión técnica al día.

Dicha formalización permitiría a la empresa MR. CLEANING DISTRIBUIDORES E.I.R.L., deducir costos y gastos por conceptos de combustible y los gastos relacionado a dicho vehículo, referidos a: repuestos, accesorios, cambio de piezas, servicios de mantenimiento y todo lo relacionado a ello.

Respecto a la adquisición de un vehículo a nombre de la empresa, también le permitirá deducir costos y gastos por los mismos conceptos expresados en el párrafo anterior.

Control de emisión de comprobantes

En relación de los comprobantes emitidos por la empresa MR. CLEANING DISTRIBUIDORES E.I.R.L., está enfocada en la emisión de facturas sin guías de remisión, las ventas realizadas debían ser transportadas a las tiendas o lugares de ventas de los clientes, los mismos que requerían las facturas en conjunto con las guías de remisión que acredite el traslado de las mercaderías que solicitó. En este sentido, la empresa presenta irregularidad en la emisión de los documentos en mención.

Con el planeamiento tributario la empresa podrá cumplir sus funciones de acuerdo a la norma que la regula, proponiendo un control más riguroso que efectivizarían las ventas además de garantizarlas con la emisión de los comprobantes, según el Reglamento de Comprobante de pago Resolución de Superintendencia N°007 – 99/SUNAT, la cual en el artículo 2° reconoce a la Factura como comprobante de pago siempre que cumpla con los requisitos expuestos en el artículo 8° de la mencionada norma. Por otra parte, con el planeamiento tributario se busca evitar las contingencias tributarias y la infracción especificada en el inciso 4 del artículo 174° del Impuesto a la Renta, en donde menciona que se comete infracción al no otorgar documentos que demuestren o acrediten el traslado de bienes, refiriéndose a las guías de remisión, manifiesto de pasajeros, tratándose de transporte de personas.

DISCUSION Y CONCLUSION

DISCUSION

A través de la recolección de datos, obtenidos de entrevista al contador, la información proporcionada por el área de contabilidad de la empresa, la cual nos permitió conocer la situación tributaria de la empresa, se pudo detectar las falencias e irregularidades respecto a su situación tributaria, que, de hecho, se observan en las tablas expuestas en la investigación. En primer lugar, en la tabla 1 se menciona datos de la empresa, que permite conocer la denominación, su estado como empresa Mype. En la tabla 2 se observa el impuesto el cual está obligado a cumplir la empresa, la cual se refiere al impuesto a la renta de tercera categoría, sin embargo, no está obligada a pagar IGV de acuerdo a la Ley N°27037 Ley que promueve la Inversión en la Amazonia. En la tabla 3 se aprecia el porcentaje a pagar de acuerdo a la normativa fluctuando esta entre 10% y 29.5%. En la tabla 4 se aprecia los pagos de impuesto a la renta del ejercicio 2021, que fue el año en el cual la empresa inicio sus actividades. A partir de la tabla 5 se observa las irregularidades en aspectos tributarios de la empresa MR. CLEANING DISTRIBUIDORES E.I.R.L., ya que en la tabla 5 muestra la entrevista al contador, el cual, en la pregunta 8, expresa que la empresa no cuenta con un adecuado control interno que pueda prevenir contingencias tributarias, ya en la tabla 6 se muestra todas las facturas que la empresa percibió por conceptos de combustible en los meses del ejercicio 2021, en la tabla 7 se ven los montos de los meses en general por

concepto de combustible, las cuales ascendían hasta en un S/. 2,242.01, evidenciando la falta de capacitación y conocimiento en temas tributarios, los resultados coinciden con Alejandra (2018), la cual mencionaba que, en la empresa de su investigación, se presentaba una carga tributaria que no era contrarrestado con eficacia por el contrario solo con una persona a cargo, además, no contaba con un planeamiento tributario ni un adecuado control interno de por medio. En la tabla 8 se observa los gastos por conceptos de repuestos y servicios de mantenimiento del vehículo automotor que no estaba a nombre de la empresa y que además no estaba formalizado a través de un contrato de arrendamiento, el monto sumaba hasta S/. 553.00. En la tabla 9 se aprecia que la empresa no posee una cuenta 33: propiedad, planta y equipo, es decir, no hay un activo respecto a un vehículo automotor en nombre de la empresa, mostrando una vez la falta de un planeamiento tributario, que a su vez coincide con Portilla (2019), Acarapi (2020) y Andrade (2012), los cuales en sus investigaciones expresan la necesidad de implementar un planeamiento tributario, los mismos que propusieron dicho planeamiento en beneficio de las empresas involucrada en su investigación. En la tabla 10 se observa la irregularidad por parte de la empresa MR. CLEANING DISTRIBUIDORES E.I.R.L., ya que al emitir facturas sin guías comete infracción, la cual repercute en las decisiones de la empresa, al igual que Zarate (2015), quien determinó que el pago de tributos en los plazos establecidos incide en las decisiones de la empresa.

CONCLUSIONES

Desarrollado la problemática observada en la empresa MR. CLEANING DISTRIBUIDORES E.I.R.L., de acuerdo a la situación tributaria en la que se encuentra, se concluye:

El planeamiento tributario incide de forma positiva para la empresa, puesto que esta permite identificar las irregularidades en los gastos incurridos en combustible y lo relacionado al mantenimiento del vehículo automotor que no forma parte de los activos de la empresa, evitando contingencias tributarias y posibles sanciones que afecten directamente a la rentabilidad de la empresa; y fomentando a su vez el desarrollo de sus actividades de acuerdo a la normativa vigente.

Con un adecuado planeamiento tributario, la empresa evita cometer infracciones establecidas en el artículo 174° de la LIR, coadyuvando la aplicación de un control de la emisión y recepción de comprobantes de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Cabe resaltar que la empresa evidencia la necesidad de un planeamiento tributario en base a las tablas expuestas en los resultados.

RECOMENDACIONES

Establecido las conclusiones y conociendo la realidad de la empresa en materia tributaria, se recomienda:

En términos generales, se recomienda la capacitación periódica en temas tributarios del personal y demás colaboradores de la empresa, permitiendo el desempeño de sus actividades en cumplimiento de los objetivos de la empresa y conforme a las leyes a las cuales está sometida la empresa.

Adquirir el activo necesario (vehículo automotor), para el desempeño de las actividades de la empresa investigada, por otra parte, con la formalización de un contrato de arrendamiento vehicular la empresa puede deducir costos y gastos en beneficio de la misma, la cual también se recomienda.

Establecer un adecuado control de emisiones de comprobantes, que permita menguar y/o extinguir la emisión incorrecta de comprobantes y documentos propios del giro de negocio de la empresa. La cual beneficiará a la empresa por el hecho de evitar contingencias tributarias.

REFERENCIAS

- Alejandra, B. M. (2018). *Evaluacion de estrategias de planificacion tributaria en las empresas constructoras*. Guayaquil: Universidad Catolica de Santiago de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/11748/1/T-UCSG-PRE-ECO-MD-CICA-42.pdf>
- Analy, A. R. (2016). *Implementacion de Planeamiento Tributario como herramienta para prevenir contingencias tributarias y su incidencia en la empresa CARGOLAC SAC, distrito de Trujillo, año 2016*. Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego. Obtenido de http://200.62.226.186/bitstream/20.500.12759/2352/1/RE_CONT_GISELA.AVILA_ROGER.SILVA_IMPLEMENTACION.DEL.PLANEAMIENTO.TRIBUTARIO.CO.MO.HERRAMIENTA.PARA.PREVENIR_DATOS.PDF
- Andrade, K. E. (2012). *Modelo de Planificacion tributaria para pequeñas y medianas empresas del sector comercializador de Quito*. Quito: Universidad Politecnica Salesiana. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/6588/1/UPS-QT04612.pdf>
- Cucci, J. B. (2018). *Derecho Tributario. Reflexiones*. s/n: Jurista Editores. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=kMxJDwAAQBAJ&pg=PT340&dq=planeamiento+tributario&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwi6hPacya_1AhV9q5UCHaIKA6sQ6AF6BAgFEAl#v=onepage&q=planeamiento%20tributario&f=false

Erick Eder Guillen Portilla. (2019). *Planeamiento tributario y su incidencia en la situación financiera de la empresa INCLAM SUCURSAL DEL PERU S.A.* Trujillo: universidad Privada de Trujillo. Obtenido de <http://repositorio.uprit.edu.pe/bitstream/handle/UPRIT/325/TI%20ERICK%20GUILEN%20PORTILLA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hernandez, S. E. (s.f.). *Tasacion Fiscal como medida de Antielusion o Antievasion.* Chile: Centro de Estudios Tributarios. Obtenido de <file:///C:/Users/Pcs/Downloads/41224-1-143418-1-10-20160517.pdf>

Zarate, C. V. (2015). *Reconocimiento der la Gestion Tributarias en las empresas en Zalapa, Veracruz como un elemento para medir su competitividad.* Veracruz: Universidad Veracruzana. Obtenido de <https://cdigital.uv.mx/bitstream/handle/123456789/40585/vegazaratecesar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ANEXOS

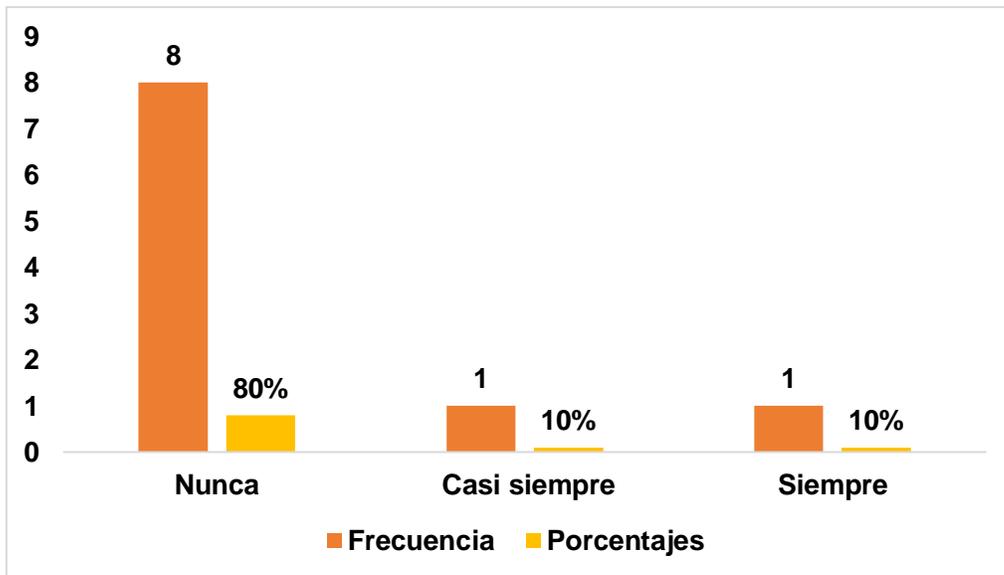
ANEXO 1: ILUSTRACIONES (A BASE DE SUS DIMENSIONES)

VARIABLE: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

Tabla 1. Cuenta con un planeamiento tributario

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	8	80%
	Casi siempre	1	10%
	Siempre	1	10%
	Total	10	100.0%

Figura 1. Cuenta con un planeamiento tributario



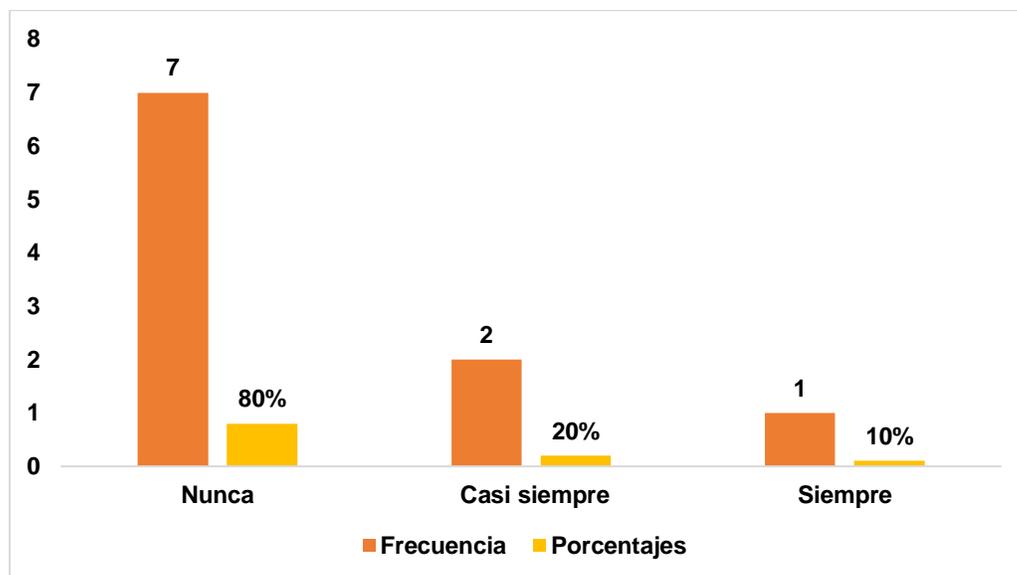
De la totalidad de encuestados, se observa que hasta el 80% afirma que la empresa no cuenta con un planeamiento tributario, mientras que el 10% sostiene que casi siempre cuenta con un planeamiento tributario, el 10% restante coincide que siempre cuenta con un planeamiento tributario.

VARIABLE: CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS

Tabla 2. La empresa previene las contingencias tributarias

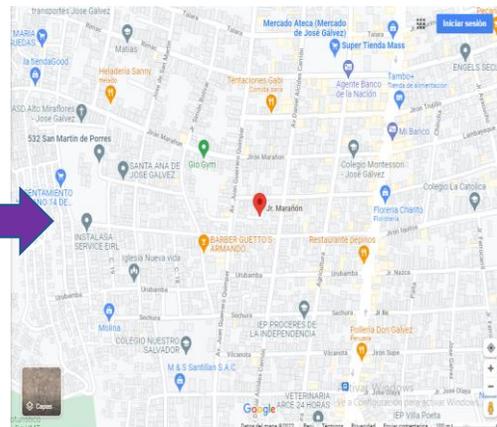
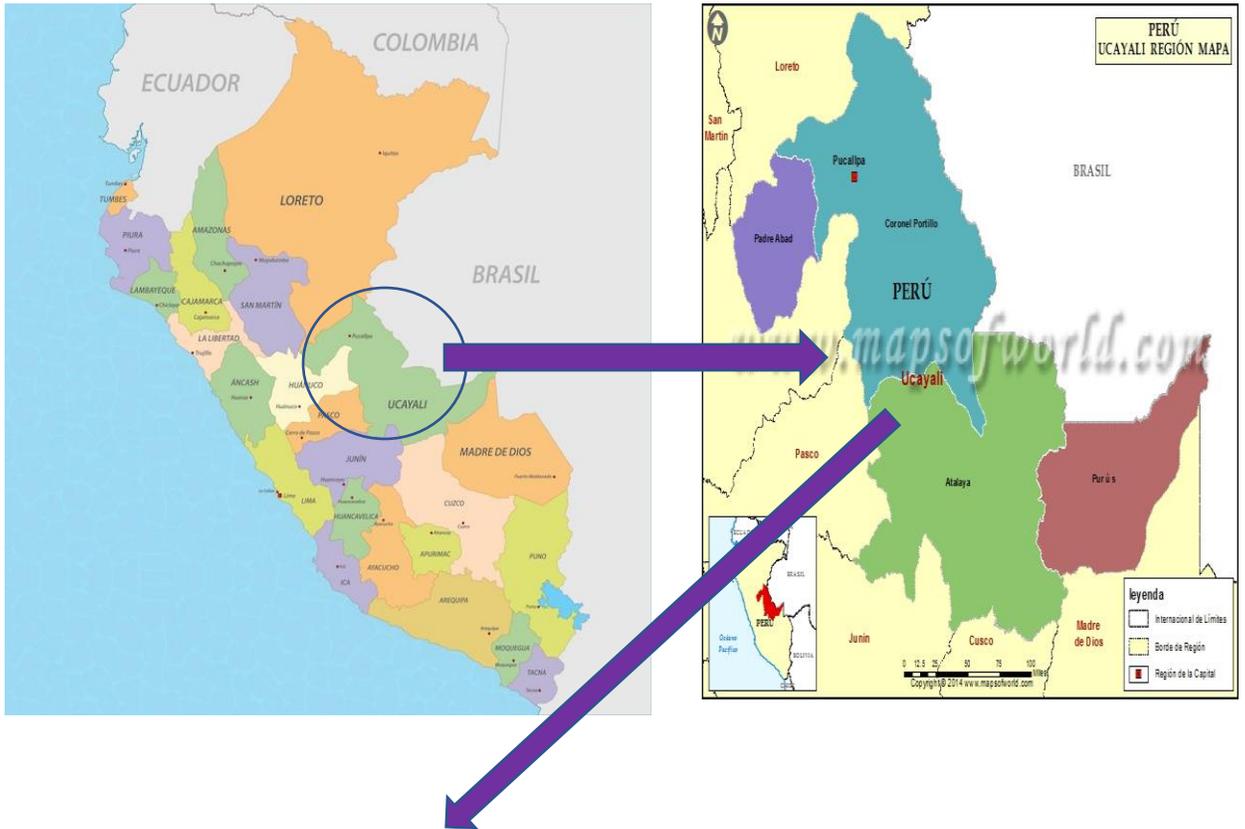
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	7	70%
	Casi siempre	2	20%
	Siempre	1	10%
	Total	10	100.0%

Figura 2. La empresa previene las contingencias tributarias

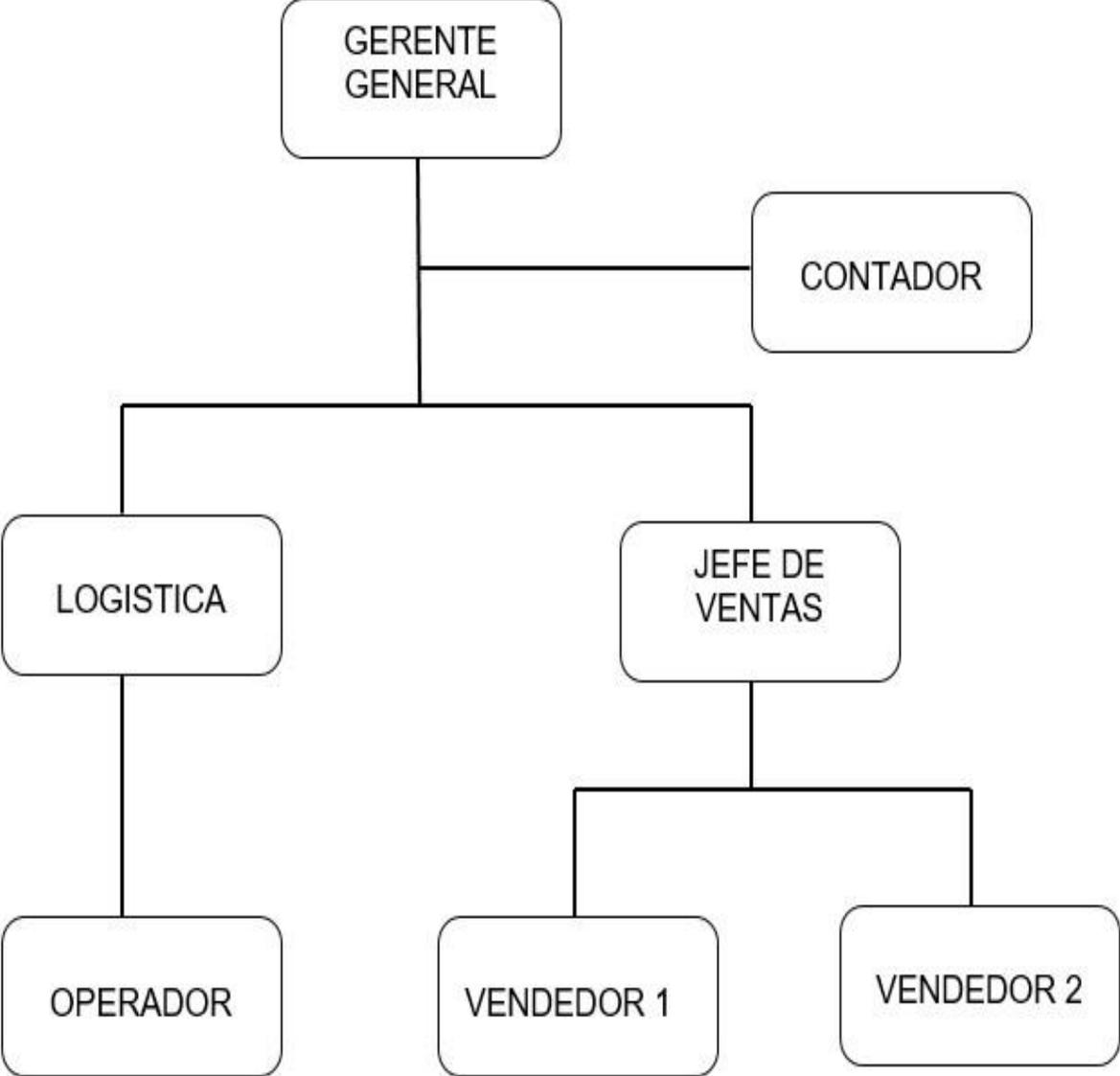


Según la tabla 2 de los anexos y el gráfico 2, el 70% de los encuestados afirma que la empresa nunca previene las contingencias tributarias, mientras que el 20% considera que se previene las contingencias tributarias casi siempre, el 10% restante, concuerda que la empresa siempre previene las contingencias tributarias.

ANEXO 2: CUADRO DE MAPAS DE CROQUIS



ANEXO 3: ESQUEMA DE BOSQUEJO



ANEXO 4: ENCUESTA AL CONTADOR

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	¿Cuál es el giro de negocio de la empresa?	
2	¿A qué normativa legal está afectada la empresa?	
3	¿Cuáles son las obligaciones tributarias afectas a la empresa?	
4	¿Qué comprobantes de pago emite la empresa de acuerdo a SUNAT?	
5	¿Qué libros contables está obligado a llevar la empresa?	
6	¿Qué declaraciones presenta la empresa a SUNAT?	
7	¿Cómo se da el procedimiento de flujo de caja?	
8	¿La empresa cuenta con un Control Interno?	

**ANEXO 5: MODELO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
VEHICULAR**

Contrato de Arrendamiento de Vehículo Automotor para Carga o Transporte

Entre los suscritos a saber _____, mayor de edad, vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía N.º _____ y con Licencia de Conducción Vigente n. _____ quien en adelante se denominará **EI ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad _____ con Nit. _____ sociedad domiciliada en _____, representada por _____, mayor de edad, vecino de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía N.º _____, quien en adelante se denominará **EI ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: _____

Marca: _____

Color: _____

Modelo: _____

Segunda. El vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare como gato, cruceta, etc.

Tercera. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de \$ _____ mensuales, que se pagarán los primeros cinco (5) días de cada mes.

Parágrafo uno: Este contrato es por un término de _____, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de _____.

Parágrafo dos: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento del _____.

Cuarta. Destinación: El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor al transporte de (*personal o carga*) de la misma empresa, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por (*el mismo arrendador, lo cual no genera subordinación, ni vínculo contractual o será manejado por el mismo arrendatario o quien éste delegue*).

Sexta. El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Séptima. Devolución: Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **Arrendador**.

Octava. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste será responsable de:

a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario**.

b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario**.

c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario**.

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario**.

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Novena. Seguros Obligatorios –SOAT-: El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso que el **Arrendador** debe vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Décima. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato, da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

Décima. Garantía. El arrendatario entregará en calidad de garantía la suma de \$ _____, el cual el **Arrendador**, devolverá siempre y cuando al final del contrato el vehículo automotor se devuelva en el mismo estado en que fue entregado, salvo el desgaste natural por su uso, al igual que estar al día en los cánones de arrendamiento y tampoco existir ninguna deuda civil o penal que pueda resultar siendo el vehículo objeto de garantía para su pago.

Decima Primera: Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

Decima Segunda. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

El Arrendatario en la _____ de la ciudad de _____, teléfonos, celular_____.

El **Arrendador** en la _____ de la ciudad de _____, teléfonos, celular_____.

Decima Tercera: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

En _____ (*Ciudad*), a los ____ días del mes de ____ de _____
_____ **Arrendador** **Arrendatario**

c.c.

c.c.